



JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
CALI - VALLE DEL CAUCA

AVISO DE REMATE

Santiago de Cali, (09) de Febrero de 2024

CYN/007/0239/2024

Proceso:	EJECUTIVO SINGULAR	
Demandante:	EDIFICIO PEÑAS BLANCAS PH	NIT 8050102721
Demandados:	CAMILO SANMARTIN ARANGO	CC 1110363839
	JUAN PABLO CAÑON ARANGO	CC 1144097548
	ANDRES FELIPE CAÑON ARANGO	CC 1144059226
Radicación:	760014003-011-2018-00446-00	

LA OFICINA DE APOYO JUDICIAL DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI

HACE SABER

Que, en el proceso de la referencia, se dispuso: “1.- **FÍJESE FECHA DE REMATE**, para el día 22 DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTICUATRO (2024) a las 8:00 AM para llevar a cabo la diligencia de remate del INMUEBLE de propiedad del demandado WILSON CAICEDO CASTILLO, al tenor del art. 448 del C.G.P, que se describe a continuación: -Matricula inmobiliaria No. 370-420414 (OFICINA 401) Dirección: “1) CALLE 23 NORTE 3-33 OFICINA 401-4 PISO EDIFICIO PE/AS BALNCAS PROPIEDAD HORIZONTAL. 2) CALLE 23 NORTE 3-33 BARRIO VESALLES EDIFICIO PE/AS BALNCAS OFICINA #401” Avalúo: \$88.147.500 (Archivo 43) -Matricula inmobiliaria No. 370-420375 (PARQUEADERO #4) Dirección: “1) CALLE 23 NORTE 3-33 OFICINA 401-4 PISO EDIFICIO PE/AS BALNCAS PROPIEDAD HORIZONTAL. 2) CALLE 23 NORTE 3-33 BARRIO VESALLES EDIFICIO PE/AS BALNCAS PARQUEADERO #4” Avalúo: \$12.585.00 (Archivo 43) -Matricula inmobiliaria No. 370-420376 (PARQUEADERO #5) Dirección: “1) CALLE 23 NORTE 3-33 OFICINA 401-4 PISO EDIFICIO PE/AS BALNCAS PROPIEDAD HORIZONTAL. 2) CALLE 23 NORTE 3-33 BARRIO VESALLES EDIFICIO PE/AS BALNCAS PARQUEADERO #5” Avalúo: \$12.585.00 (Archivo 43) Secuestre: DMH SERVICIOS INGENIERIA SAS- DIEGO FERNANDEZ PEREZ con domicilio en la Calle 15 N # 6 N -34 OFICINA 404 EDIFICIO ALCAZAR. 2.-La diligencia comenzara a la hora antes indicada y no se cerrará hasta que haya transcurrido una hora desde su inicio, siendo postura admisible la que cubra el 70% del total del avalúo - (art. 448 c.g.p.) Y postor hábil que previamente consigne el 40% del avalúo del respectivo bien (art. 451 c.g.p.) que deberá ser consignado previamente a orden de la Oficina de Ejecución Civil Municipal en la cuenta única #760012041700 y código de dependencia #760014303000, sección depósitos judiciales y presentar la POSTURA DIGITAL JUNTO CON TODOS SUS ANEXOS EN ARCHIVO CIFRADO dirigido al correo electrónico institucional de este despacho j07ejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co. Fíjese y publíquese el respectivo aviso en el periódico OCCIDENTE, o EL PAÍS, o LA REPUBLICA, en la forma y términos que regula el art. 450 del C.G.P.)” **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE** (Fdo.) La Juez **MARIA LUCERO VALVERDE CACERES.**”

Porcentaje a consignar para hacer postura: cuarenta por ciento (40%) del avalúo ordenado por la ley (Art. 451 C.G.P), que deberá ser consignado previamente en la **Cuenta Única de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali No. 760012041700 del Banco Agrario código del despacho No. 760014303000.**

Postura admisible: el setenta por ciento (70%) del avalúo, de conformidad con lo establecido por el artículo 448 del C.G.P.

El proceso de la referencia fue remitido a este despacho, de conformidad con los Acuerdos No. PSAA15-10402 (Octubre 29 de 2015), No. PSAA15-10412 (Noviembre 26 de 2015) y No. PSAA15-10414 - Noviembre 30 de 2015 “Por el cual se modifica y ajusta el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015” y a su vez se crean con “carácter permanente unos despachos judiciales y cargos en todo el territorio nacional”, ambos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura.-Sala Administrativa.

OFICINA DE APOYO JUDICIAL EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI

CALLE 8 No. 1-16 oficina 203 EDIFICIO ENTRECEIBAS Tel: 8881045- 8881051- 8881047

apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co citas -atención al público

memorialesj07ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co radicación memoriales Juzgado 07

9687





JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI - VALLE DEL CAUCA

Para los fines pertinentes y por el término legal, se expide el presente aviso de remate y copia del mismo se entregará a la parte interesada el cual deberá incluirse en un "...*listado publicado por una sola vez en un periódico de amplia circulación en la localidad o, en su defecto, en otro medio masivo de comunicación que señale el juez. El listado se publicará el día domingo con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate...*" (Artículo 450 del C.G.P.).

INFORMACIÓN AL USUARIO: La audiencia de remate se llevará cabo de manera **virtual** en la forma indicada en el protocolo establecido para tal fin; y que se encuentra publicado en el micrositio web, link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/10228/1280>, Valle del Cauca, Despacho Judicial correspondiente.

Lo anterior a fin de garantizar los principios de transparencia, integridad y autenticidad del medio utilizado.

NOTA: Este documento se firma de manera electrónica. Por lo tanto, no tiene caducidad. Para su confirmación y verificación de autenticidad por favor acceda a la página www.ramajudicial.gov.co [firma electrónica] o ingrese al link <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica/> y digite el número que figura en la parte inferior.

Cordialmente,

LORNA ALEXANDRA CUADROS GONZALEZ
Profesional Universitario Grado 17
Líder de Atención al Público
Oficina de Apoyo Judicial Ejecución Civil Municipal de Cali

El proceso de la referencia fue remitido a este despacho, de conformidad con los Acuerdos No. PSAA15-10402 (Octubre 29 de 2015), No. PSAA15-10412 (Noviembre 26 de 2015) y No. PSAA15-10414 - Noviembre 30 de 2015 "Por el cual se modifica y ajusta el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015" y a su vez se crean con "carácter permanente unos despachos judiciales y cargos en todo el territorio nacional", ambos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura.-Sala Administrativa.

OFICINA DE APOYO JUDICIAL EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI

CALLE 8 No. 1-16 oficina 203 EDIFICIO ENTRECEIBAS Tel: 8881045- 8881051- 8881047

apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co citas -atención al público

memorialesj07ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co radicación memoriales Juzgado 07

9687



Firmado Por:
Jorge Muñoz Gutierrez
Profesional Universitario - Funciones Secretariales
Juzgado Municipal De Ejecución
Civil
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3b462509dc20fe8e04aefa76ed81a767a8737f4999f49f52ffb99de8c282d91b**

Documento generado en 20/02/2024 01:22:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>